DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11214
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17108

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
FECHA	Octubre 12 de 2017	**HORA**	10:35 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4G No. 52-36 Sur Carrera 4G No. 52-30 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120m²				
SECTOR CATASTRAL	La Picota	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9				
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	4		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
CHIP	AAA0209TEHY AAA0209TEJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-28978				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-4305	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	



Figura 1. Localizacion de los predios de la Carrera 4G No. 52-30 Sur y Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER17108, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Octubre de 2017 al predio de la Carrera 4G No. 52-36 Sur y Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para el predio evaluado, lo siguiente:

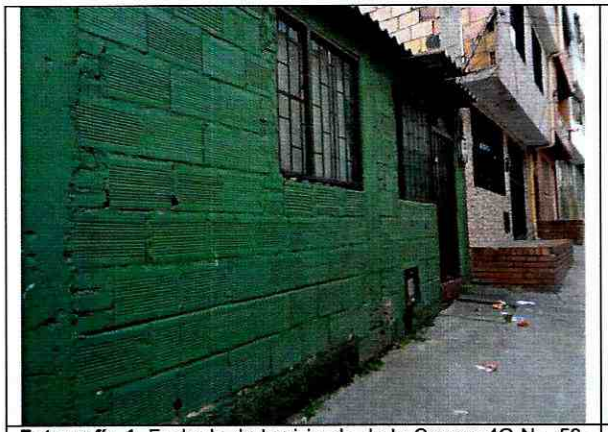
La vivienda de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, se encuentra emplazada en una zona con pendiente cercana a los 15°. Corresponde a una construcción de un (1) nivel, construida posiblemente en sistema estructural de mampostería sin elementos de confinamiento y con cierre de cubierta en tejas de asbesto cemento apoyadas en vigas de madera. (Ver, Fotografía 1). No se evidencia patologías estructurales importantes tales como hundimientos, grietas, fisuras o asentamientos que puedan afectar la estabilidad global y funcionalidad de la edificación. Sin embargo se identifican algunos daños relacionados con humedades en los muros perimetrales y divisorios, las cuales se pueden estar presentando a causa de las infiltraciones de las aguas, se observaron charcos y se sintió un olor a humedad. (Ver Fotografías 6 a 8)

También se realizó inspección en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-30 Sur, construida en un sistema estructural de mampostería, donde no se evidencian elementos de confinamiento, con cierre de cubierta liviana, en tejas de asbesto cemento apoyadas en vigas de madera. En esta vivienda se observaron humedades en los muros perimetrales del costado sur en límites con la vivienda de la Carrera 4G No. 52-36 Sur. (Ver Fotografías 9 a 12).

Entre las causas por las que se presentan estos daños, se encuentran la falta de mantenimiento de las estructuras y posibles daños en las redes internas de las viviendas y redes de distribución de agua del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada de la vivienda de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 2. Encharcamientos en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 3. Humedades en la parte baja de las paredes, en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

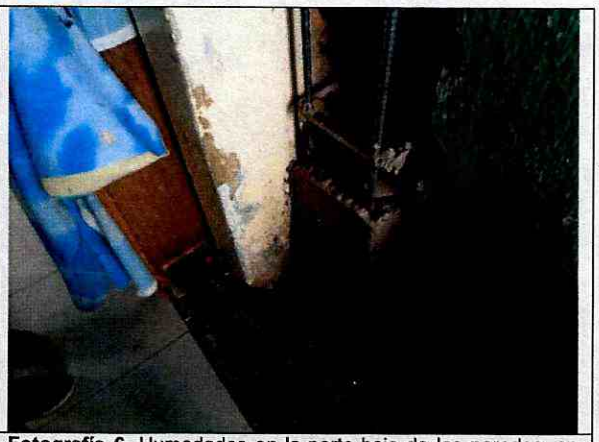


Fotografía 4. Humedades en la parte baja de las paredes, en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Humedades en la parte baja de las paredes, en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 6. Humedades en la parte baja de las paredes, en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 7. Humedades en la parte baja de las paredes, en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe



Fotografía 8. Humedades en la parte baja de las paredes, en la vivienda de la Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 4G No. 52-36 Sur y Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios de la de la Carrera 4G No. 52-36 Sur y Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 12 de Octubre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de las afectaciones esta condición podría cambiar.

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4G No. 52-36 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de las afectaciones esta condición podría cambiar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 4G No. 52-36 Sur y Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe implementar acciones para el mantenimiento rutinario, incluida la revisión de las redes internas de las viviendas; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de los predios Carrera 4G No. 52-36 Sur y Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá (EAB), desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el estado de sus redes en el sector aferente a los predios de la Carrera 4G No. 52-36 Sur y Carrera 4G No. 52-30 Sur, en el Sector Catastral Picota de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de descartar posibles fugas que puedan estar afectando a predio de la referencia.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co